

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462016-00420-00.

Teniendo en cuenta que el presente asunto se encuentra terminado por desistimiento tácito, por secretaría, y en caso de existir, entregue los dineros que le hayan sido descontados a la demandada **MARÍA HELENA BENAVIDES GARCÍA**.

De otra parte, por secretaría procédase con la actualización de los oficios de levantamiento de medida cautelar

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
No. 044
Fecha 13 MAR. 2020

Secretaría